



REGLAMENTO TÉCNICO VALIDO PARA EL CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY, RALLY MOBIL 2015

GENERALIDADES

En el **Campeonato Nacional de Rally, Rally Mobil 2015** podrán participar todos los autos homologados por la CRM en FADECH, con las condiciones que indica el artículo 3. de las Disposiciones Generales aplicables a los Rallies.

Autos de producción (Grupo N de Homologacion Nacional), N4 (Homologacion Internacional y CODASUR) y R de la Clase 5 Internacional

Grupo N (Nac) hasta 2000cc Incl. (N3)
Grupo R (Internacional) Más de 1600 cc y hasta 2000cc Incl.
Grupo R (Internacional) Más de 1600 cc y hasta 2000cc Incl.
Grupo N4 (Internacional) Más de 2000 cc

En la Clase N3 los pesos mínimos a considerar serán los siguientes:

Los vehículos deberán tener al menos, el peso en kilos, que resulte de multiplicar la potencia nominal del motor expresada en H.P. DIN por un factor 8.5.

Este es el peso real del vehículo vacío (sin tripulación o equipaje a bordo), sin herramientas ni gata y con un máximo de una rueda de repuesto. Todos los depósitos de líquidos (lubricación, refrigeración, frenado, calefacción, si ha lugar) deben estar al nivel normal previsto por el fabricante, excepto los depósitos del lava parabrisas o lava faros, sistema de refrigeración de frenos, de combustible y de inyección de agua que deberán estar vacíos.

Para completar el peso mínimo requerido, se permite el uso de uno o varios lastres con la condición de que se trate de bloques sólidos y unitarios, fijados por medio de piezas que se puedan precintar con facilidad por los comisarios y ubicadas en el suelo del habitáculo.

Sólo en el caso de que el peso original del vehículo exceda el peso mínimo aceptado en más de 80 kilos, la CRM a una solicitud formal previa podrá autorizar además por lo autorizado por el Art. 254 del Anexo J para el Grupo N, el reemplazo por piezas de diferente material, de la tapa maleta o quinta puerta, según el caso, así como los vidrios laterales posteriores y la luneta, a condición de que su acabado sea estéticamente adecuado y no comprometa la seguridad.



Además, y sólo en este caso de mas de 80 kg. de exceso, se podrá solicitar a la CRM la modificación del múltiple de escape según se indica en el punto respectivo para N3 y N3L, aumentando el peso mínimo exigido en un 5%.

El reglamento técnico que lo regirá será el que se detalla en el **Anexo "J"** del anuario de la **Federación Internacional del Automóvil 2015** artículo 254 para el grupo "N" y para los autos de Rally, con las extensiones y restricciones específicas que se anexan.

Todos los autos que pueden homologarse para el Campeonato Nacional de Rally deben cumplir con la condición de haber ingresado al país al menos 50 unidades. Sin perjuicio de lo cual, se podrá adelantar dicha homologación con el ingreso al país de al menos dos unidades. Dicha homologación adelantada solo será valida hasta por tres fechas consecutivas. Si después de estas fechas no se demostrare la condición de los 50 autos ingresados al país, se perderán los puntos sin reposicionamiento para los otros puntajes.

La condición del número de unidades ingresadas deberá ser respaldada por documentos oficiales.

Se usará una monomarca de Neumáticos para todo el Campeonato los que serán de marca Hankook del modelo estipulado en el detalle para cada clase y los que serán limitados según se indique en el reglamento particular de cada competencia. Estos modelos podrán ser cambiados por la CRM con el acuerdo del proveedor durante el transcurso del Campeonato si hubiese una mejor opción en la misma marca.

Será obligatoria la presentación en la revisión técnica previa, además de la ficha de homologación del auto, el pasaporte técnico del mismo, el que deberá obligatoriamente incluir el "V.I.N" del vehículo.



COMISIÓN RALLY MOBIL

EXTENSIONES Y RESTRICCIONES AL REGLAMENTO ANEXO "J" GRUPO N FIA APLICABLES AL CAMPEONATO NACIONAL RALLY MOBIL 2015

GRUPO N (HOMOLOGACIÓN NACIONAL) VALIDO SOLAMENTE PARA LA CLASE N3

COMBUSTIBLE

- Sólo se autorizará el uso de combustible **para automóviles** de común venta a público general en surtidores en Chile sin otro aditivo que un lubricante de venta habitual. En el reglamento particular se podrá exigir la carga de combustible en lugar único (parque de asistencia), cuando esto se haya implementado así.
- Sólo podrá mezclarse aire con el combustible como oxidante.

SUSPENSIÓN

- Se permite el rotulado de cazoletas, tal como se indica en el acápite 6.3 del artículo 254 del anexo J para vehículos de producción (grupo N) en la excepción para rallies en el continente Africano.

ESCAPE

- Se permite retirar el catalizador y los silenciadores. El tubo reemplazante debe cumplir con lo indicado en anexo J artículo 254 acápite 6.1 Escape.
- Sólo en el caso de que el peso original del vehículo exceda el peso mínimo aceptado en más de 80 kilos, la CRM a una solicitud formal previa podrá autorizar además de lo autorizado por el Art. 254 del Anexo J para el Grupo N, el reemplazo de el múltiple de escape por uno nuevo que deberá ser detallado como VO en la ficha de homologación del vehículo. No se podrá modificar el resto de la línea de escape.
Al tomar esta opción, y ser aceptada por la CRM, el auto tendrá un nuevo peso mínimo que resultará de aumentar en 5% la potencia nominal para el sólo efecto de calcular el peso mínimo. (rel 8.5)



CAJA DE VELOCIDADES

- Se aplicará el acápite 6.2.2 de Art 254 del Anexo J del 2015.
- Cada auto inscrito, identificado por su VIN, y con esta condición anotada en su pasaporte técnico tendrá derecho a:

Homologar una combinación de piñones al interior de la caja original distinta de las relaciones originales del modelo. Una vez inscrita y aprobada por CRM, esta caja inscrita como opción será la definitiva para todo el resto del campeonato, y no podrá cambiarse o inscribir otra.

Homologar una relación de piñón y corona diferente a la utilizada en el vehículo original homologado en Chile. Esta corona deberá estar aprobada. La segunda relación de piñón y corona deberá estar debidamente especificada como opción en la ficha de homologación del vehículo. Una vez inscrita y aprobada esta segunda relación, será la definitiva para todo el resto del campeonato, y no podrá cambiarse o inscribir otra.

- Cada competidor tendrá la opción de usar dos cajas diferentes. La original del vehículo o la segunda homologada y especificada en la ficha como opción.
- Cada competidor tendrá la opción de usar dos relaciones piñón/corona. Una será obligatoriamente la original del vehículo, y la otra será la indicada en la ficha de homologación como VO.
- El uso de cualquiera de estas dos relaciones es libre en cada competencia.

RUEDAS

- Las llantas se ajustarán a lo indicado en el anexo J para el grupo "N" (art 254) y no deberán sobresalir de la carrocería.
- La trocha tendrá una tolerancia en su medición de hasta +1.3 %.
- Los neumáticos que se podrán usar serán únicamente los de marca **HANKOOK** entregados por el importador especialmente para este Campeonato, modelo Ventus R201 185/60 R15 o 175/65 R14 Compuesto G31 (duro), y se restringirá su número de acuerdo al tipo de piso, lo que se anunciará en el reglamento particular de cada prueba.
- Los neumáticos deben poseer dibujo, y su profundidad mínima será de 2 mm.
- No se permite el calado de los mismos.



TAPICERÍA Y ASIENTOS

De acuerdo a lo indicado en el artículo 254 del anexo J 2015.

- Los asientos delanteros deberán ser cambiados por butacas con homologación FIA.

TOMAS DE AIRE

- Se podrá autorizar tomas de aire para cabinas no originales en su forma y/o posición solamente con una aprobación previa por escrito de la CRM, ante una solicitud igualmente formal.
- Solamente se autorizarán piezas similares al modelo que compita en el Campeonato Mundial de Rally.

JAULA ANTIVUELCOS

- Esta debe estar fabricada siguiendo los diseños FIA, y será obligatorio la presentación de una ficha de homologación de jaula con todas las especificaciones de diseño, de resistencias y de materiales solicitadas por FIA, avaladas por un ingeniero calificado, cuando corresponda según se indica en el Código Deportivo Internacional CDI.
- Esta ficha deberá ser presentada a la CRM para su homologación.

PARACHOQUES

- Se autoriza el uso de parachoques producidos en fibra plástica, en reemplazo de los originales debiendo respetar las dimensiones y pesos indicados en la ficha de homologación.
- Se autoriza la modificación de la sección inferior de los parachoques sin variar su peso pero siempre que su forma definitiva quede presentada previamente en una extensión de la ficha de homologación, la que deberá ser previamente aprobada por la CRM.



FICHA DE HOMOLOGACIÓN

- Es obligatorio para todo participante del Campeonato Nacional de Rally, poseer y presentar a la Comisión Rally Mobil, la ficha de Homologación completa con todos los datos técnicos del vehículo participante.

OTROS

- Cualquier otra modificación, no indicada expresamente aquí, ni en el anexo J FIA vigente para el año 2015, no será aceptada.
- Estas extensiones y/o restricciones no son necesariamente válidas para participar en una prueba del Campeonato Sudamericano de Rally CODASUR en grupo N.



COMISIÓN RALLY MOBIL

EXTENSIONES Y RESTRICCIONES AL REGLAMENTO ANEXO J GRUPO N FIA APLICABLES AL CAMPEONATO NACIONAL RALLY MOBIL 2015

GRUPO N (HOMOLOGACIÓN FIA) VALIDO SOLAMENTE PARA LA CLASE N4

ENTRAL ELECTRONICA

- Se restringirá a lo que dice el anexo "J" para grupo "N".

RUEDAS

- Las llantas se ajustarán a lo indicado en el anexo J para el grupo "N" (art. 254) y no deberán sobresalir de la carrocería.
- La trocha tendrá una tolerancia en su medición de hasta +1%.
- Los neumáticos que se podrán usar serán únicamente los de marca **HANKOOK** entregados por el importador especialmente para este Campeonato, modelo Ventus R202 160/640 R15 Uso H, compuesto G31 (duro), y se restringirá su número de acuerdo al tipo de piso, lo que se anunciará en el reglamento particular de cada prueba.
- Los neumáticos deben poseer dibujo, y su profundidad mínima será de 2 mm.
- No se permite el calado de los mismos.

JAULA ANTIVUELCOS

- Esta debe estar fabricada siguiendo los diseños FIA, y será obligatorio la presentación de una ficha de homologación de jaula con todas las especificaciones de diseño, de resistencias y de materiales solicitadas por FIA, avaladas por un ingeniero calificado, según se indica en el Código Deportivo Internacional.
- Esta ficha deberá ser presentada a la CRM para su homologación.



REPUESTOS

- Se autoriza en vehículos de homologación FIA, el uso de algunas partes o conjuntos en reemplazo de las originales tales como: Capó del motor, guardabarros, parachoques, producidos en fibra plástica, debiendo respetar las dimensiones y pesos indicados en la ficha de homologación.
- Se autoriza la modificación de la sección inferior de los parachoques sin variar su peso pero siempre que su forma definitiva quede presentada previamente en una extensión de la ficha de homologación.
- Se autoriza el uso de partes tales como discos de freno y radiadores fabricados en países miembros de CODASUR, los que deberán ser iguales a los de la ficha de homologación.
- Además serán aceptadas todas las excepciones o extensiones que CODASUR autorice para la clase N4 durante 2015.
- Considerando estas excepciones, será de estricta aplicación todo lo indicado por el anexo J para grupo N año 2015.

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

- Es obligatorio para todo participante del Campeonato Nacional de Rally, poseer y presentar a la Comisión Rally Mobil la ficha de homologación para el Campeonato 2015 completa con todos los datos técnicos de vehículo participante.

OTROS

- Cualquier otra modificación no indicada expresamente aquí, ni en el anexo J artículo 254 de la FIA vigente para el 2015 no será aceptada.



COMISIÓN RALLY MOBIL

EXTENSIONES Y RESTRICCIONES AL REGLAMENTO ANEXO J GRUPO N FIA APLICABLES AL CAMPEONATO NACIONAL RALLY MOBIL 2015

GRUPO R (HOMOLOGACIÓN FIA)

- Se restringirá a lo que dice el anexo "J" para grupo "R".

REPUESTOS

- Se podrá autorizar en vehículos de homologación FIA, el uso de algunas partes o conjuntos en reemplazo de las originales tales como: Capó del motor, guardabarros, parachoques, producidos en fibra plástica, debiendo respetar las dimensiones y pesos indicados en la ficha de homologación.
- Se podrá autorizar el uso de partes no dinámicas tales como radiadores fabricados en países miembros de CODASUR, los que deberán ser iguales a los de la ficha de homologación, deberán ser aprobados previamente por la CNR y quedar indicados en la ficha como VO o VR opción.
- Se podrá autorizar el reemplazo de los espejos originales por nuevas unidades aprobadas previamente por la CNR.
- La CNR podrá autorizar el uso de amortiguadores de otro fabricante (VF) siempre y cuando no haya que realizar modificación alguna en los anclajes ni en parte alguna del auto para su instalación alternativa..
- Para hacer uso de estas franquicias los equipos deberán solicitar por escrito y en forma detallada el uso de la misma para un elemento específico el que deberá estar autorizado por la Comisión Nacional de Rally (CNR) igualmente por escrito antes de que pueda ser usado. Estos elementos de reemplazo deberán obligatoriamente figurar en una hoja complementaria de la ficha de homologación como VF, VO o VR en cada caso.